



## ***INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN***

***Medidas de control de riesgos debidos  
a los accidentes graves  
en los que intervengan  
sustancias peligrosas. (R.D. 840/2015)***

# **Central Solar Termoeléctrica La Dehesa - La Garrovilla(Badajoz)**

**Unidad de Protección Civil  
Secretaría General de Política Territorial y Administración Local  
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio**



Estimado ciudadano:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 15 del R.D. 840/2015 de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, la Comunidad Autónoma de Extremadura le hace entrega de esta información, debido a la presencia de un establecimiento afectado por dicho Real Decreto en su entorno.

El contenido de esta comunicación se regula en dicha normativa.

Con estas instrucciones se pretende conseguir un adecuado nivel de conocimiento de las posibles situaciones de riesgo que puedan emanar del establecimiento Central Solar Termoeléctrica La Dehesa en La Garrovilla (Badajoz).

La Comunidad Autónoma de Extremadura dispone de un Plan de Emergencias Exterior que se activaría en caso de producirse una situación de riesgo en la instalación; este plan comprende todas las actuaciones a emprender en las zonas habitadas más cercanas, con el fin de proteger a sus ocupantes.

Le rogamos que si tiene cualquier duda una vez leído este documento, se dirija a la Unidad de Protección Civil de la Junta de Extremadura:

**Unidad de Protección Civil.**

*Secretaría General de Política Territorial y Administración local.  
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.*

*Avda Valhondo, s/n Edificio Tercer Milenio  
06800 – Mérida.*

*Tlf. 924 00 51 00*

*Fax.924 00 86 66*

*e-mail: proteccioncivil@gobex.es*



A continuación se relacionan los datos referidos:

Establecimiento	Central Solar Termoeléctrica "La Dehesa" Finca La Jarilla. Ctra. EX209, Km. 49,9 06870 La Garrovilla (Badajoz)
Razón social:	RENOVABLES SAMCA, S. A. Ctra. BA-022, Badajoz-Corte de Peleas, Km. 13 06170 Alvarado (Badajoz)
Responsable de la información	Director de planta de la Central Solar Termoeléctrica La Dehesa
La autoridad competente confirma que el establecimiento está sujeto a las disposiciones reglamentarias o administrativas de aplicación del Real Decreto y de que se ha entregado a la autoridad competente la notificación contemplada en el apartado 1 del artículo 7 o el informe de seguridad mencionado en el apartado 1 del artículo 10 del R.D. 840/2015.	
<b>Actividad llevada a cabo en el establecimiento:</b>	
<p>En la Central Solar Termoeléctrica La Dehesa se genera electricidad a partir de la radiación solar, mediante el calentamiento de un fluido térmico (aceite térmico o HTF) hasta unos 390°C, que, a su vez, calienta agua, generando vapor, siendo éste el que mueve una turbina conectada a un generador eléctrico.</p> <p>Cuando no hay captación solar, se emplea GNL para calentar el aceite y mantener la temperatura de régimen de trabajo del aceite.</p> <p>Este mismo aceite se emplea también para calentar un tanque de sales fundidas a alta temperatura (390°C), de forma que en momentos sin luz solar, éstas sales cedan calor al aceite térmico, y pueda continuarse generando electricidad.</p>	



### Relación de sustancias peligrosas presentes:

Sustancia	Valor umbral art. 10 R.D. 840/2015	Valor en establecimiento
Gas Natural Licuado (GNL)	Gases licuados extremadamente inflamables ( incluidos GLP) y gas natural 200 Tn.	90,00 Tn.
Sales de almacenamiento térmico (Nitrato sódico y potásico) (en dos tanques cilíndricos verticales)	Comburente 200 Tn	29.000 Tn
Aceite térmico (HTF)	Sustancias peligrosas para el medio ambiente. R50: 200 Tn R51/R53: 500 Tn	2.850 Tn
THT	Líquido muy inflamable Sustancias peligrosas para el medio ambiente. R53: 500 Tn	0,100 Tn.

### Principales tipos de riesgos de accidentes graves:

Riesgo	Daños para las personas	Daños para los bienes	Daños para el medio ambiente
Emergencias con aceite térmico involucrado (incendios, derrames, explosiones, etc.	Quemaduras, daños por explosiones y salpicaduras, intoxicaciones, etc.	Incendios, daños por explosiones.	Contaminación de suelos y aguas.
Emergencias con Gas Natural Licuado involucrado (GNL)	Quemaduras, daños por explosiones y salpicaduras, congelación, intoxicaciones, etc.	Incendios, daños por explosiones.	No significativos.
Emergencias con Sales Fundidas involucradas	Quemaduras, daños por explosiones y salpicaduras, intoxicaciones, etc. Vertido de aceite térmico.	Incendios, daños por explosiones.	Contaminación de suelos y aguas.

### Aspectos más relevantes de los productos:

**Gas Natural Licuado:** un gas mantenido a  $-160^{\circ}\text{C}$ , y muy inflamable. Puede presentarse en forma de fuga gaseosa y en derrame en forma líquida, que posteriormente se evapora, generando gas. Puede provocar explosiones, incendios y accidentes graves a grandes distancias. Respecto al medio ambiente, no es un producto dañino. Se almacena en depósitos horizontales cilíndricos.



**Aceite térmico o HTF:** empleado en el proceso, el cual se manipula a altas temperaturas y presiones. Es un producto que irrita los ojos, las vías respiratorias y la piel, y a su temperatura de trabajo, superior a los  $390^{\circ}\text{C}$ , causa quemaduras graves. Respecto al medio ambiente, es un producto muy tóxico para los organismos acuáticos. Se encuentra en las líneas de espejos solares, y en depósitos internos de la industria.





En caso de producirse una emergencia, la alerta y la información a la población se realizaría de la siguiente forma:

### **Avisos por sistemas de megafonía móvil.**

Para ámbitos locales, se utilizará la megafonía móvil, para lo cual se emplearán vehículos con equipos de megafonía.

### **Avisos por medios de comunicación.**

En caso de accidente, el Director del Plan o el responsable de información del CECOP, se dirigirá a la población a través de las emisoras de radio y televisión con cobertura en la población.

Medidas a adoptar en caso de accidente grave:

- ❖ No se aproximen al entorno Central Solar Termoeléctrica La Dehesa.
- ❖ Si conocen de alguien que se encuentre en la zona, comuníquelo mediante llamada al centro 1 1 2.
- ❖ Estén atentos a los avisos por megafonía y radio que se emitirán, por las siguientes emisoras:
  - Onda Cero - 94.4 FM
  - Radio Nacional de España – 101.3 FM RNE 5 (Mérida)
  - Cadena COPE – 103.6 FM (Mérida)
  - Cadena SER - 95.6 (Mérida)
  - Canal Extremadura Radio – 87.9 FM (Mérida)
- ❖ Televisión
  - Canal Extremadura
- ❖ Se les podrán comunicar diferentes estados de la emergencia, desde una alerta preventiva, pasando por instrucciones de confinamiento, alejamiento, autoprotección, y si fuera necesaria, la evacuación.



- ❖ Sigán las instrucciones que se les indiquen.
- ❖ No llame al 1 1 2 sin motivo, deje las líneas disponibles.

Les comunicamos que el industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el lugar, incluida la de entrar en contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y limitar al máximo sus efectos.

Le recordamos que la Comunidad Autónoma de Extremadura dispone de un Plan de Emergencias Exterior que se activaría en caso de producirse una situación de riesgo en la instalación; este plan comprende todas las actuaciones a emprender en las zonas habitadas más cercanas, con el fin de proteger a sus ocupantes.

Este Plan incluye los llamamientos necesarios a la población y a la cooperación con los organismos y empresas necesarias, con las instrucciones formuladas por los servicios de emergencias en el momento de producirse un accidente.

Para una mayor información al respecto, puede Vd. dirigirse a la Unidad de Protección Civil de la Junta de Extremadura:

***Unidad de Protección Civil.***

*Secretaría General de Política Territorial y Administración Local.*

*Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio*

*Avda Valhondo, s/n Edificio Tercer Milenio*

*06800 – Mérida.*

*Tlf. 924 00 51 00*

*Fax.924 00 86 66*

*e-mail: [proteccioncivil@gobex.es](mailto:proteccioncivil@gobex.es)*



## Llamada al 1 1 2

El 1 1 2 es un servicio público de gestión de emergencias.

Ante cualquier emergencia, es importante dar la alarma a los servicios públicos que puedan ser requeridos para la intervención en la misma.

El centro de control de la central termoeléctrica solar se encargará de contactar con el 112 en caso de emergencia.

No obstante, si Vd. observara una emergencia en la instalación, o en su entorno, que pudiera afectarla, puede ponerlo en conocimiento del centro 1 1 2.

Para ello, efectuará una llamada al 112 (es gratuita), e indicaremos los siguientes datos:

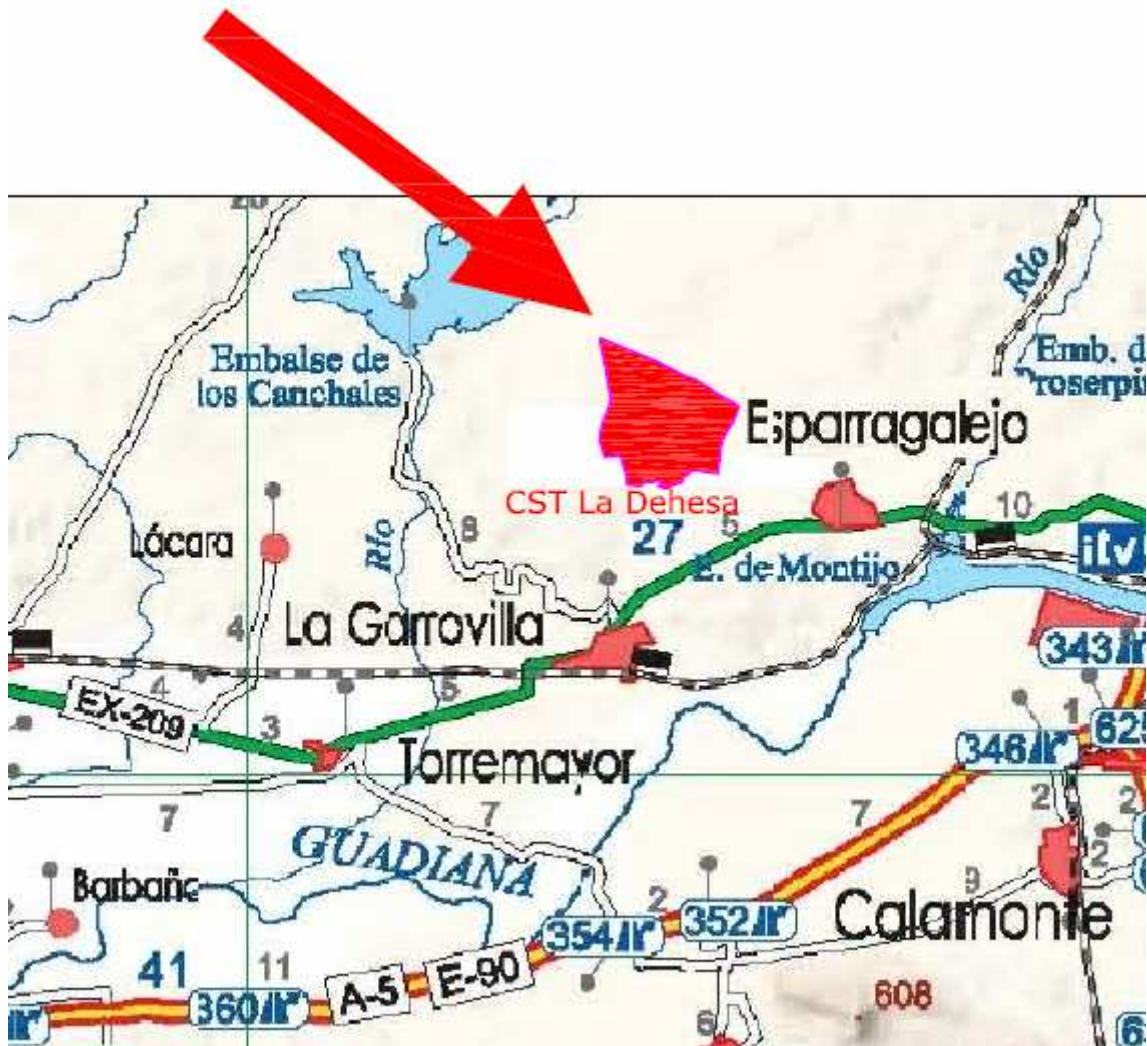
- Datos sobre la emergencia que se ha producido.
  - Ubicación (muy importante)
  - Tipo de emergencia.
  - Personas afectadas.
  - Elementos peligrosos implicados.
- Nuestros datos: nombre y teléfono.
- Medidas de protección que se han emprendido.
- Cualquier otro dato que sea de interés.

Debe Vd. seguir sus instrucciones, y no colgar hasta que se lo indiquen.





Ubicación y vista general de la Central Solar Termoelectrica "La Dehesa"



**Gracias por su colaboración.**



**Unidad de Protección Civil**  
**Secretaría General de Política Territorial y Administración Local**  
**Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio**



**JUNTA DE EXTREMADURA**